INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur

BOLETÍN N° 11.742-29

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción del exdiputado y actual Honorable Senador señor Keitel; los Honorables Diputados señora Santibáñez, y señores Celis y Moreira; y los exdiputados señores Prieto y Rentería.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados: el abogado de la División Jurídica del Ministerio del Deporte, señor Hugo Castelli.

- Otros:

De la Biblioteca del Congreso Nacional, la Asesora Técnica, señora Marcela Cáceres.

Asesores parlamentarios: del Honorable Senador señor De Urresti, señora Fernanda Valencia; del Honorable Senador señor Keitel, señora Camila Muñoz; y del Honorable Senador señor Lagos, señora Valeska Ponce.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción del exdiputado y actual Honorable Senador señor Keitel; los Honorables Diputados señora Santibáñez, y señores Celis y Moreira; y los exdiputados señores Prieto y Rentería.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la importancia de la actividad deportiva *amateur* para el desarrollo de las diferentes disciplinas que se practican en el país.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

A.- Debate en la Comisión

El Honorable Senador señor Keitel -uno de los autores de la iniciativa- señaló que cada 6 de abril se celebra el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y en ese contexto, se realizan algunas actividades por parte del Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND) y el Ministerio del ramo. Sin embargo, consignó que no existe una fecha en que se reconozca a los deportistas *amateur* de Chile, que son aquellos que no reciben una remuneración por practicar sus respectivas disciplinas y que constituyen el 95% del total de los deportistas nacionales.

A su juicio, resulta importante conmemorar el aporte que realizan estas personas, algunas de las cuales incluso representan al país en competencias internacionales. En ese sentido, lamentó que los deportistas aficionados sean reconocidos únicamente cuando ganan medallas y que, por el contrario, sean criticados cuando no obtienen los resultados esperados.

En lo tocante a la fecha propuesta, puntualizó que se intentó buscar alguna que no estuviera relacionada con la celebración de otro acontecimiento o actividad.

A su turno, **el Honorable Senador señor Lagos** anunció su respaldo a la iniciativa e hizo un llamado a relevar esta conmemoración, impulsando actividades afines, tal como ocurre con otras celebraciones, como el Día Mundial del Océano, que fue establecido en virtud de la ley N° 21.022.

Por su parte, **el Honorable Senador señor De Urresti** coincidió con quien le antecedió en el uso de la palabra, manifestando que las ceremonias que acompañan estas fechas permiten difundir entre la ciudadanía la relevancia de ciertas materias. Dado que los parlamentarios no poseen atribuciones para disponer que el Ministerio del Deporte ejecute acciones en esa línea, indicó que cobran importancia las gestiones que esta Comisión pueda realizar ante la Cartera del ramo para impulsar actividades, y también la capacidad de la sociedad civil para organizar eventos.

B.-Votación en general y en particular

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 7 de junio de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2023-06-06/145259.html

presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores De Urresti, Galilea, Keitel y Lagos.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, y de conformidad al acuerdo transcrito, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos, el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Establécese el 9 de mayo de cada año como el "Día Nacional del Deportista Amateur".".

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 7 de junio de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Alfonso De Urresti Longton (Presidente), Rodrigo Galilea Vial, Sebastián Keitel Bianchi y Ricardo Lagos Weber.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 2023.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL DÍA 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL DEPORTISTA AMATEUR (BOLETÍN N° 11.742-29)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur.

II. ACUERDOS: Aprobado en general y en particular por unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción del exdiputado y actual Honorable Senador señor Keitel; los Honorables Diputados señora Santibáñez, y señores Celis y Moreira; y los exdiputados señores Prieto y Rentería.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobación en general y en particular, a la vez, por unanimidad (125x0).

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 24 de septiembre de 2019.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 9 de junio de 2023.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión